

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### 8704 Aprobación definitiva del expediente expropiatorio para ejecución del plan especial "prolongación Ronda Norte".

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2010, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Desestimar las alegaciones realizadas por el Obispado de Cartagena, D. Francisco Martí Hernández y Rogelio Azorín Soriano, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales y Secretaría General.

2. Aprobar definitivamente la concreta e individualizada Relación de Bienes y Derechos afectados, siendo necesaria la adquisición de los mismos para ejecución de las obras del Plan Especial "Prolongación Ronda Norte", con la corrección de la titularidad de la finca nº 15, por lo que la misma queda de la siguiente manera:

FINCA	PROPIETARIO / DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE SUELO (*)	SUPERFICIE CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (SU/SUNP)
5	OBISPADO DE CARTAGENA C/ Luis Fontes Pagan, 2 30001 MURCIA	5062001XH6756A	SU/SUNP	4.154 m2	272m2 / 293 m2
6	OBISPADO DE CARTAGENA C/ Luis Fontes Pagan, 2 30001 MURCIA	5062001XH6756A	SU/SUNP	4.154 m2	307m2 / 306 m2
8	ROGELIO AZORÍN SORIANO C/ Generación del 27-4-bajo B 30510 YECLA (MURCIA)	Pol. 44/ Parc. 08	SUNP	2.910 m2	207 m2
9	Mª DOLORES ORTEGA VILLANUEVA C/ Martín Martí Font,2-1.º dcha 30510 YECLA (MURCIA)	Pol. 44/ Parc. 20	SU/SUNP	535 m2	343m2 / 128 m2
15	HEREDEROS DE BARTOLOMÉ BAÑON SORIANO C/ San Pascual, 33-4-izq. 30510 YECLA (MURCIA)	5362002XH6756A	SU/SUNP	170 m2	133 m2/154 m2
16	FRANCISCO MARTÍ HERNÁNDEZ Ctra. de Villena, 1 30510 YECLA (MURCIA)	Pol. 44/ Parc. 20	SU/SUNP	3.708 m2	109m2 / 797 m2
18	FRANCISCO MARTÍ HERNÁNDEZ Ctra. de Villena, 1 30510 YECLA (MURCIA)	Pol. 44/ Parc. 268	SUNP	25.488 m2	3359 m2
19	FRANCISCO MARTÍ HERNÁNDEZ Ctra. de Villena, 1 30510 YECLA (MURCIA)	Pol. 44/ Parc. 268	SUNP	25.488 m2	442 m2
20	FRANCISCO MARTÍ HERNÁNDEZ Ctra. de Villena, 1 30510 YECLA (MURCIA)	Pol. 44/ Parc. 268	SUNP	25.488 m2	701 m2

(\*)SU Suelo Urbano

SUNP Suelo Urbanizable No Programado

3. Dar traslado del expediente expropiatorio a la D.G. de Administración Local de la CARM a los efectos de que tramite la declaración de urgente ocupación de los bienes, a otorgar por el Consejo de Gobierno de la CARM.



4. Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados en el expediente y dar la debida publicidad, en los términos del art. 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante inserción del anterior anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Yecla, 12 de mayo de 2010.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.